Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/222.269/222.039

RESOLUCION N° 3934 /11

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 10 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2011, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A., EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA DE "SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICO"

San Pedro de Ycuamandyyú, 30 de setiembre de 2011.-

VISTO: LA RESOLUCIÓN Nº 1063/11 por la cual se adjudica a la Empresa GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A. en el llamado Por Contratación Directa "Servicio de Publicación en Periódico" y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, prepuesto y contratación de la entidad, fundamenta:

Que el Art. 63 "Convenio modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios", las UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..., y siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° AMPLIAR el Contrato Nº 010 con la empresa **GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A.**, del llamado Por Contratación Directa **"Servicio de Publicación en Periódico"**, en un monto total de **Gs. 2.448.000.- (Guaraníes dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil.**

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Carlos Alfredo Pérez Figueredo
Secretario General

José Gregorio Ledesma Narváez
Gobernador